



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

---

## MESA DE CONTRATACIÓN

### ORDEN DEL DÍA

Para la reunión que celebrará la **MESA DE CONTRATACIÓN**, con carácter ordinario el día 24 de febrero de 2021, a las 10 horas, se han incluido en su orden del día los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la reunión celebrada los días 27 de enero y 3 y 10 de febrero de 2021.

2.- Valoración de la documentación complementaria de solvencia presentada por el licitador clasificado en primer lugar para el lote 1 y, en su caso, propuesta de adjudicación de los contratos relativos al procedimiento abierto convocado para contratar los “Servicios de asesoramiento juvenil para la Concejalía de Juventud en las siguientes áreas: Asesoría laboral; Asesoría de sexualidad y psicoafectividad; Asesoría de trastornos de la conducta alimentaria y concepto adolescente y Asesoría de hábitos saludables en IES dirigidas a la población juvenil entre 12 y 35 años”. (Expte. 54/20).

3.- Valoración de la solvencia y capacidad del licitador clasificado en tercer lugar y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato relativo al procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el “Suministro de material deportivo inventariable para la Concejalía de Deportes 2020-2021”. (Expte. 59/20).

4.- Apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)” del procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el “Servicio de redacción del proyecto de urbanización del entorno de la Playa Almadraba”. (Expte. 95/20).

5.- Apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” del procedimiento abierto convocado para contratar el “Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Alicante”. (Expte. 70/20).

6.- Apertura de los sobres “documentación” y “proposición: criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” del procedimiento abierto convocado para contratar el “Servicio de acompañamiento en itinerarios de inclusión laboral”. (Expte. 93/20).

---